

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 13/2020.-

Viedma, 20 de agosto de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en las reuniones del Consejo de la Magistratura llevadas a cabo en el mes de julio del corriente año, en las cuatro circunscripciones judiciales, se solicitó al Sr. Procurador General que efectuara un orden de prioridades de los concursos del Ministerio Público en trámite por ante este organismo.

Que en el marco de lo requerido, el Dr. Jorge Crespo envió a esta Presidencia el proyecto de reestructuración de los llamados a concursos relacionados a vacantes (nuevos cargos) del Ministerio Público, expresando al efecto que el servicio prestado por ese Ministerio aconsejaría mantener los concursos indicados hasta su efectiva concreción. No obstante ello y como consecuencia de la realidad económica actual nacida a partir de la emergencia sanitaria, que es de público conocimiento, agregó que considera prudente -por lo menos para el periodo 2020 y 2021- suspender o readecuar alguno de los concursos que se encuentran tramitando, conforme el detalle que describió.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, suspender o readecuar los concursos en los términos indicados.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1.- SUSPENDER el trámite de los concursos para cubrir las vacantes de: **UN (1) CARGO DE DEFENSOR ADJUNTO PARA LA DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DEL FUERO PENAL DE VIEDMA (RES. NRO. 23/18-CM), UN (1) CARGO DE DEFENSOR ADJUNTO PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE SIERRA GRANDE (RES. NRO. 02/19-CM), UN (1) CARGO DE DEFENSOR DE MENORES E INCAPACES DE LA II C. J. – GRAL. ROCA (RES. NRO. 43/18-CM) y DOS (2) CARGOS DE ADJUNTOS O ADJUNTAS PARA LAS DEFENSORIAS DE MENORES E INCAPACES DE SAN CARLOS DE BARILOCHE (RES. NRO. 38/19-CM).**

Artículo 2.- READECUAR el trámite de los concursos convocados por Resoluciones Nros. 36/19-CM, 24/18-CM, 37/19-CM, 44/19-CM, 25/18-CM, 45/19-CM, 26/18-CM, 05/19-

CM, 39/19-CM y 46/19-CM, respecto a la cantidad de cargos a cubrir conforme el siguiente detalle:

- DOS (2) CARGOS DE ADJUNTOS O ADJUNTAS PARA DEFENSORIAS DE POBRES Y AUSENTES DE VIEDMA (RES. NRO. 36/19-CM),

- DOS (2) CARGOS DE DEFENSOR ADJUNTO PARA LAS DEFENSORIAS DEL FUERO PENAL DE GRAL. ROCA (RES. NRO. 24/18-CM) ,

- DOS (2) CARGOS DE ADJUNTOS O ADJUNTAS PARA DEFENSORIAS DE POBRES Y AUSENTES DE GRAL. ROCA (RES. NRO. 37/19-CM),

- CUATRO (4) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE GRAL. ROCA (RES. NRO. 44/19-CM),

- TRES (3) CARGOS DE DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA LAS DEFENSORIAS DEL FUERO PENAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE (RES. NRO. 25/18-CM),

- TRES (3) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE (RES. NRO. 45/19-CM),

- TRES (3) CARGOS DE DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA LAS DEFENSORIAS DEL FUERO PENAL DE CIPOLLETTI (RES. NRO. 26/18-CM),

- UN (1) CARGO DE DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE CINCO SALTOS (RES. NRO. 05/19-CM),

- UN (1) CARGO DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA LAS DEFENSORIAS DE POBRES Y AUSENTES DE CIPOLLETTI (RES. NRO. 39/19-CM) y

- DOS (2) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE CIPOLLETTI (RES. NRO. 46/19-CM).

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en la página web correspondiente a cada uno de los citados concursos, a los efectos de que los y las postulantes tomen conocimiento de lo resuelto.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.-